



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Junio* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 13 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 14 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1895/2000, hasta el 15 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, doctor Federico Andrés Villalba Díaz; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION